

## DECISION N° 15

### ESTADO FINANCIERO 94-95, PRESUPUESTO 96-97 Y PROGRAMA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1996-1997

#### CONSIDERANDO :

Que ha examinado el estado financiero 1994-1995 .

Que ha examinado el Programa de Trabajo correspondiente al bienio 1996 y 1997, propuesto por la Unidad de Coordinación Regional en el documento CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG(96)2/5. Rev.1

Que ha examinado el Presupuesto para 1996 y 1997 contenido en el documento CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG(96)2/24

#### RESUELVE :

- 1.- Aprobar el estado financiero correspondientes al ejercicio presupuestario 1994-1995. (Doc. CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG (96)2/24), que se acompaña como Anexo 1 de la presente Resolución.
2. Aprobar el Programa de Trabajo correspondiente al bienio 1996-1997 (CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG(96)2/5 Rev. 1, que se acompaña como anexo 2 de la presente Resolución.
- 3.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997, que se adjunta como Anexo 3 de la presente Resolución.
- 4.- Que la Unidad de Coordinación Regional del Plan de Acción, presente en el más breve plazo, el citado Programa de Trabajo acompañado del respectivo presupuesto, ante el PNUMA para el apoyo financiero por parte de dicho organismo.
- 5.- Instar a los Gobiernos a brindar su decidido apoyo y expresar su compromiso para cumplir con las actividades consideradas en el Programa de Trabajo aprobado.
- 6.- Instruir a sus Representantes Permanentes ante el PNUMA para que reafirmen la necesidad del apoyo financiero del PNUMA al Plan de Acción del Pacífico Sudeste.
- 7.- Encargar a la Unidad de Coordinación Regional del Plan de Acción la ejecución del Programa de Trabajo aprobado en función de la disponibilidad de recursos financieros tanto del PNUMA como del Fondo Fiduciario y otros fondos de financiamiento.

8. Reconocer los esfuerzos realizados por la UCR en efectuar un uso y manejo eficiente de los recursos e instarla a mantener un adecuado control de los fondos destinados al cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa de Trabajo aprobado.